



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 70

III LEGISLATURA

8 DE OCTUBRE DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 67, sobre incumplimiento de la Ley de Presupuestos por parte del Gobierno regional, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3688).

(pág. 2543)

Interpelación nº 68, sobre cumplimiento de resolución relativa a la situación socioeconómica de Cartagena, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (III-3706).

(pág. 2543)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 578, sobre relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3683).

(pág. 2544)

Pregunta nº 579, sobre contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3684).

(pág. 2544)

Pregunta nº 580, sobre construcción de pista polideportiva y vestuarios en el colegio “San Juan de las Águilas”, en el municipio de Águilas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3685).

(pág. 2544)

Pregunta nº 581, sobre contratación directa de inversiones, previstas en el artículo 13.2 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3689).

(pág. 2545)

Pregunta nº 582, sobre ejecución de los objetivos previstos en la disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3690).

(pág. 2545)

Pregunta nº 584, sobre inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial, previstas en el artículo 15.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3692).

(pág. 2546)

Pregunta nº 585, sobre la sociedad regional “Murcia 92, S.A.”, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3693).

(pág. 2546)

Pregunta nº 586, sobre presupuestos de explotación de la empresa pública “Murcia Cultural S.A.”, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3694).

(pág. 2546)

Pregunta nº 587, sobre situación en el hospital “Los Arcos”, de San Javier, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3695).

(pág. 2546)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 189, sobre moción relativa al Plan de Apoyo y Fomento del Ferrocarril, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (III-3707).

(pág. 2547)

Pregunta nº 190, sobre incumplimiento de moción relativa ferrocarriles de la Región, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (III-3708).

(pág. 2548)

Pregunta nº 191, sobre modernización del ferrocarril en la Región, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (III-3709).

(pág. 2548)

4. Respuestas

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 529 (III-3462), para respuesta escrita, sobre convenio entre el Instituto de Fomento y el Ayuntamiento de Bullas para gestión del camping de "La Rafa", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2548)

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 530 (III-3463), para respuesta escrita, sobre eficacia del Plan de Electrificación Rural en el paraje "El Llano de Bullas", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2549)

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 533 (III-3478), para respuesta escrita, sobre construcción de un gaseoducto en Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2549)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 506 (III-3287), para respuesta escrita, sobre malos olores procedentes de una granja de conejos en la pedanía de Santa Cruz, de Murcia, formulada por D. Adolfo Fernández Aguilar, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 64).

(pág. 2550)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 439 (III-2881), para respuesta escrita, sobre patrimonio de fincas rurales, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 53).

(pág. 2551)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 520 (III-3419), para respuesta escrita, sobre deficiencias en la línea férrea Murcia-Águilas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2551)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 526 (III-3455), para respuesta escrita, sobre instalación de una planta de residuos sólidos industriales en Javalí Viejo, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2551)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 527 (III-3458), para respuesta escrita, sobre ejecución del paseo fluvial del río Mula, en Alguazas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2552)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 528 (III-3459), para respuesta escrita, sobre viviendas adquiridas por la Comunidad Autónoma en la calle Santa Teresa, de Alguazas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2553)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 531 (III-3464), para respuesta escrita, sobre concesión de cédula de habitabilidad a los propietarios de viviendas del paraje “El Llano de Bullas”, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2553)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 532 (III-3477), para respuesta escrita, sobre elaboración de un plan integral de limpieza y regeneración de la bahía de Portmán y la sierra de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2553)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 534 (III-3479), para respuesta escrita, sobre personación de la Comunidad Autónoma en el proceso abierto en los tribunales europeos por delito ecológico en la bahía de Portmán, de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2554)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 535 (III-3480), para respuesta escrita, sobre sanciones por vertidos a la bahía de Portmán, de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2554)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 536 (III-3481), para respuesta escrita, sobre suspensión de actuaciones urbanísticas ilegales en Fuente Álamo, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2554)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 537 (III-3482), para respuesta escrita, sobre instalación de una incineradora de residuos tóxicos en terrenos de la fábrica de explosivos "Santa Bárbara", de Javalí Viejo, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 67).

(pág. 2555)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 67 (III-3688) y 68 (III-3706), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de octubre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 67, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3688).

Pedro Antonio Ríos Martínez, como diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente interpelación sobre incumplimiento sistemático de la Ley de Presupuestos por parte del Gobierno regional.

Tanto en el año 1991 como en el año 1992, el Consejo de Gobierno ha incumplido la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia en los artículos 13.2, "Contratación directa de inversiones"; 15.3, "Inversiones del Fondo de Compensación"; 19.4, "Operaciones de avales"; disposición adicional cuarta, "Ejecución de los objetivos de cada programa"; disposición transitoria tercera, sobre la sociedad regional "Murcia 92, S.A.", y disposición transitoria cuarta, sobre empresa pública "Murcia Cultural, S.A.", en las que se establece la obligación legal de informar en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Por todo ello, solicito explicación del Consejo de Gobierno para que exponga las razones de su actuación en el incumplimiento de los citados artículos de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Cartagena, 1 de octubre de 1992
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos

INTERPELACION Nº 68, SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION RELATIVA A LA SITUACION SOCIOECONOMICA DE CARTAGENA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3706).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Alvarez, diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

La Asamblea Regional de Murcia, en su sesión plenaria de 6 de febrero de 1992, aprobó por unanimidad de los grupos parlamentarios una resolución sobre la situación socioeconómica de Cartagena, en la que se instaba al Gobierno regional a que llevara a cabo determinadas acciones en cuatro asuntos de vital trascendencia para la economía de la Región y que, de algún modo, habían supuesto el origen de las tensiones sociales generadas en el momento.

El Grupo Parlamentario Popular interpela al Consejo de Gobierno para que explique en el Pleno de la Cámara su actuación en orden al cumplimiento de dicha resolución.

Cartagena, 2 de octubre de 1992
LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 578 (III-3683), 579 (III-3684), 580 (III-3685), 581 (III-3689), 582 (III-3690), 584 (III-3692), 585 (III-3693), 586 (III-3694) y 587 (III-3695), formuladas por diputados del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de octubre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 578, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3683).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Administración Pública e Interior, sobre la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobó en un anexo la relación de puestos de trabajo dotados presupuestariamente, pero desconocemos en la actualidad la concreción de los puestos de trabajo existentes en la Comunidad Autónoma.

Por ello, solicito información con respuesta escrita por el Consejero de Administración Pública, a 30 de septiembre, relación de puestos de trabajo vacantes, cuáles están cubiertos por personal temporal y relación de puestos que no están cubiertos por encontrarse en excedencia (en cualquiera de sus formas) el funcionario o laboral correspondiente.

Cartagena, 30 de septiembre de 1992
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos

PREGUNTA Nº 579, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A LOS CRÉDITOS DE INVERSIONES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3684).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la

siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Administración Pública e Interior, sobre contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

El artículo 11 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia establece la posibilidad de formalizar contrataciones de personal en régimen laboral con carácter temporal con cargo a los presupuestos de inversiones, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal para esa actividad.

Por todo ello, solicito información escrita al consejero para que precise contratos realizados en base a este artículo, haciendo constar la persona o personas contratadas, la obra o servicio para la que se formalizó el contrato, el tiempo de duración y modalidad de contratación temporal utilizada, especificando las contrataciones que exceden el ejercicio presupuestario del año 92 por estar vinculadas las obras por planes de inversiones de carácter plurianual.

Cartagena, 30 de septiembre de 1992
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos

PREGUNTA Nº 580, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA Y VESTUARIOS EN EL COLEGIO "SAN JUAN DE LAS AGUILAS", EN EL MUNICIPIO DE AGUILAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3685).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, referente a la construcción de una pista polideportiva y vestuarios en el colegio público "San Juan de las Águilas", del municipio de Águilas.

El impulso de la educación física en el sistema educativo exige, además de planteamientos y buenas intenciones, una serie de condiciones materiales que pasa inexcusablemente por la mejora y construcción de instalaciones deportivas en los centros escolares.

Las nuevas medidas educativas difícilmente pueden llevarse a la práctica cuando el profesor o el centro no disponen de material suficiente o no cuentan con un espacio debidamente acondicionado para impartir las clases.

Y este es el caso del colegio público "San Juan de las Águilas".

Fue en el año 1991 cuando la Comisión Mixta de Instalaciones Deportivas en Centros Escolares no Universitarios, del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad autónoma para el desarrollo y extensión de la educación física, cuando aprobó la adjudicación, con cargo a los presupuestos de 1991, de las siguientes instalaciones deportivas para el mencionado colegio, por un importe de veintidós millones de pesetas:

- Pista polideportiva con iluminación (PP-3).
- Vestuarios.

Al día de la fecha las instalaciones no se han empezado a construir y la Administración, una vez más, está incumpliendo sus obligaciones programadas con la sociedad.

Solicito del señor consejero información sobre los motivos que están dando lugar al retraso en la construcción de las instalaciones deportivas programadas en el centro público "San Juan de las Águilas", posibles fechas del inicio de las obras o, en el caso de no estar previstas, solicito información sobre el destino de los veintidós millones de pesetas que en principio había previstos para realizarlas.

Cartagena, 1 de octubre de 1992
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 581, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTRATACION DIRECTA DE INVERSIONES PREVISTA EN EL ARTICULO 13.2 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3689).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, sobre

contratación directa de inversiones prevista en el artículo 13.2 de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ante el incumplimiento por parte del Gobierno regional, tanto en el año 1991 como en el 1992, según lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia, solicito información escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento sobre:

Relación de expedientes tramitados en uso de las autorizaciones citadas en el punto 1 del artículo 13.2, con todas las precisiones necesarias para su mejor identificación.

Cartagena, 1 de octubre de 1992
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos

PREGUNTA Nº 582, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LA DISPOSICION ADICIONAL CUARTA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3690).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, sobre ejecución de los objetivos de cada programa previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ante el incumplimiento por parte del Gobierno regional, tanto en el año 1991 como en el 1992, y según lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia, solicito información escrita del consejero de Economía, Hacienda y Fomento sobre estado de ejecución de los objetivos de cada programa.

Cartagena, 1 de octubre de 1992
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos

PREGUNTA Nº 584, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL PREVISTAS EN EL ARTICULO 15.3 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3692).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, sobre inversiones de Fondo de Compensación Interterritorial previstas en el artículo 15.3 de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ante el incumplimiento por parte del Gobierno regional, tanto en el año 1991 como en el 1992, según lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia, solicito información escrita del consejero de Economía, Hacienda y Fomento sobre el grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del punto 2 del artículo 15 de la citada Ley.

Cartagena, 1 de octubre de 1992
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos

PREGUNTA Nº 585, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SOCIEDAD REGIONAL "MURCIA 92, S.A.", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3693).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, sobre la sociedad regional "Murcia 92, S.A.", prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ante el incumplimiento por parte del Gobierno regional, tanto en el año 1991 como en el 1992, según lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia, solicito información escrita del consejero de

Economía, Hacienda y Fomento sobre ampliación del programa de actuación, inversiones y financiación de la sociedad regional "Murcia 92, S.A.", en función de las aportaciones que haya recibido del sector privado.

Cartagena, 1 de octubre de 1992
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos

PREGUNTA Nº 586, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION DE LA EMPRESA PUBLICA "MURCIA CULTURAL S.A.", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3694).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, sobre presupuesto de explotación de la empresa pública "Murcia Cultural S.A.", previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ante el incumplimiento por parte del Gobierno regional en el año 1992, según lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia, solicito información escrita del consejero de Economía, Hacienda y Fomento sobre presupuesto de explotación y, en su caso, de capital de la empresa pública "Murcia Cultural S.A."

Cartagena, 1 de octubre de 1992
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos

PREGUNTA Nº 587, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DEL HOSPITAL "LOS ARCOS", DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3695).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al

consejero de Sanidad, sobre situación del hospital "Los Arcos".

El hospital público "Los Arcos", perteneciente a la red hospitalaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Sanidad (Dirección General de Atención Hospitalaria), constituye uno de los centros de esa red que presta servicios a ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Ubicado en Santiago de la Ribera, atiende las zonas de salud 25, 26 y 27 que comprenden las poblaciones de San Javier, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, estimándose en 52.000 habitantes la población entre censada y no censada habida en esos municipios y que asciende en los meses veraniegos hasta los 185.000 residentes.

Dicho hospital que viene a descongestionar, por los servicios que presta, el área de la comarca de Cartagena, ha visto en los últimos meses disminuidos sus servicios al suprimirse las especialidades de análisis clínicos y de radiología. A ello se une la incertidumbre que suponen diferentes comentarios e informaciones en el sentido de que en un futuro se tiende a suprimir igualmente consultas externas, hasta ahora normales, como pudiera ser cardiología, pediatría u otras.

Igualmente no se encuentra incluido dentro de lo que se considera Mapa Sanitario de la Región, lo cual genera la duda en cuanto al nivel de consolidación que puede tener en el futuro su actual estructura y el destino final que tendrían estas instalaciones.

Organizaciones ciudadanas y civiles de las poblaciones afectadas han mostrado recientemente su preocupación por la situación descrita, demandando de las autoridades competentes la necesaria clarificación que asegure las asistencias proporcionadas y el mantenimiento de los servicios habidos, evitando traslados innecesarios al hospital del Rosell, en Cartagena, así como la masificación de servicios de este último centro.

En consecuencia, se formula al consejero de Sanidad las siguientes preguntas para respuesta escrita a fin de conocer los planes habidos en esa Consejería sobre el referido hospital y la realidad de futuro que haya de tener.

1º. ¿Qué razones determinan la no inclusión del hospital "Los Arcos" en el Mapa Sanitario Regional?

2º. ¿Cuáles han sido las razones que han motivado la supresión de los servicios citados, analítica y radiología?

3º. ¿Existe alguna previsión para suprimir alguna de

las consultas externas existentes en la actualidad?

4º. ¿Cuál es el futuro que en el diseño sanitario regional de esa Consejería se reserva al hospital "Los Arcos", de Santiago de la Ribera?

Cartagena, 1 de octubre de 1992

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno, registradas con los números 189 (III-3707), 190 (III-3708) y 191 (III-3709), formuladas por doña Pilar Barreiro Alvarez, del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de octubre de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 189, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCION RELATIVA AL PLAN DE APOYO Y FOMENTO DEL FERROCARRIL DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3707).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Pilar Barreiro Alvarez, diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

¿En qué grado de ejecución se encuentra la moción aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en esta Asamblea Regional, el día 26 de septiembre de 1991, sobre el Plan de Apoyo y Fomento del Ferrocarril de la Región de Murcia?

Cartagena, 2 de octubre de 1992
LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

PREGUNTA Nº 190, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE MOCION SOBRE FERROCARRILES DE LA REGION, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3708).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Pilar Barreiro Alvarez, diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

¿Cuáles son las razones que han causado el incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de la moción sobre los ferrocarriles de la Región, aprobada por la Cámara en sesión plenaria de 26 de septiembre de 1991, en la que es instaba al mismo para que presentara en esta Cámara un estudio de viabilidad de una red regional de transporte ferroviario que conecte con la red nacional integrada, los núcleos de población y centros de producción más importantes de cada una de las zonas del territorio de la Región?

Cartagena, 2 de octubre de 1992
LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

PREGUNTA Nº 191, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MODERNIZACION DEL FERROCARRIL EN LA REGION, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3709).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Pilar Barreiro Alvarez, diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno autonómico para que la Región pueda beneficiarse de la modernización del ferrocarril, que se lleva a cabo en España?

Cartagena, 2 de octubre de 1992
LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Alvarez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-3698, III-3699, III-3702, III-3713, III-3714, III-3715, III-3716, III-3717, III-3718, III-3719, III-3720, III-3721, III-3722, III-3723, III-3724 y III-3725, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de octubre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-3698, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 529 (III-3462), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y EL AYUNTAMIENTO DE BULLAS PARA GESTION DEL CAMPING DE "LA RAFA", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

No existe convenio entre el Instituto de Fomento y el Ayuntamiento de Bullas para la gestión del camping de "La Rafa", sino que se llegaron a unos preacuerdos verbales entre el Instituto de Fomento y el Ayuntamiento para la gestión del camping a través de una sociedad formada entre ambas instituciones, "Bullas turística, S.A." (Instituto de Fomento, 7 millones de pesetas y Ayuntamiento de Bullas, 3 millones de pesetas).

Estos preacuerdos fueron ratificados y aprobados posteriormente por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad y el Pleno del Ayuntamiento de Bullas.

Durante el período necesario para la constitución de

la mencionada sociedad, se acordó entre el Instituto de Fomento, Ayuntamiento y Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, que fuese ésta última compañía quien asumiera la gestión del camping, toda vez que dichos acuerdos se cerraron en el mes de junio, bien entrada la temporada turística.

No ha existido para la financiación de la construcción del camping "La Rafa" ningún tipo de ayuda del programa comunitario LEADER, ya que el 100 % de esta financiación ha sido soportado por el Ayuntamiento de Bullas y la Dirección General de Turismo de esta Comunidad.

En lo referente a la selección del personal ocupado en el camping, ésta ha sido expuesta en oferta pública de empleo durante el mes de julio del presente y seleccionado los aproximadamente 120 currículos presentados, por la empresa Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A.

De la dirección del camping se encarga directamente don Jesús Marín, actual gerente de la Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A., durante el tiempo necesario que transcurra hasta la creación de la sociedad "Bullas turística S.A.", futura gestora del camping "La Rafa".

Murcia, 24 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-3699, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 530 (III-3463), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EFICACIA DEL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL PARAJE "EL LLANO DE BULLAS", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

1º. La obra en cuestión fue realizada en "PROFINE 90", cofinanciada por el Ministerio de Industria y Energía e Iberdrola II, S.A.

2º. En el año 1990 aún se contemplaba en los proyectos de electrificación la red de baja tensión. La de este proyecto afectaba a algo más de treinta beneficiarios. En la actualidad no se contemplan extensiones de red en baja tensión.

3º. Como el Ministerio de Industria y Energía creó el "PROFINE" en octubre de 1990, y las obras habían de certificarse dentro del ejercicio económico de ese año, hubo serios problemas de ejecución dentro del plazo, ya

que si no se certificaban las obras a tiempo, se hubiera perdido la subvención concedida.

Ello provocó que algunas obras hubieran de certificarse con algo menos de instalaciones de las previstas en proyecto. En esta obra quedó sin realizar una parte de la red de baja tensión. De la treintena de casas a las que estaba previsto que llegara la red, sólo llegó a veinte. Las demás quedan cerca de la electrificación pero necesitan ampliar la red.

4º. La Dirección General de Industria ya tuvo reunión con el alcalde de Bullas y los vecinos de El Llano, en la que se acordó que hicieran petición conjunta para el suministro a todos los vecinos y que el costo de los derechos de acometida fuese asumido por todos, tanto aquellos situados junto a la red de baja tensión como los más alejados de ella.

5º. Y, por último, informar al señor diputado que IBERDROLA nos indica que ya han contratado y tienen servicio catorce abonados, estando en condiciones de hacerlo otros seis más de los que están junto a la red de baja tensión pero que aún no han contratado.

Murcia, 24 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-3702, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 533 (III-3478), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE UN GASODUCTO EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

La Comunidad Autónoma, consciente de la importancia que tiene el gas natural para el desarrollo tecnológico y bienestar general, así como su impacto en los niveles de actividad y de capacidad de atracción económica, firmó un convenio el 3 de abril del presente año con el Instituto Nacional de Hidrocarburos, por el que ENAGAS S.A. desarrollaría un programa de inversiones consistente en la construcción del gasoducto Orihuela-Murcia-Cartagena y de ramales de suministro doméstico a distribuidores, por un importe estimado en torno a 6.700 millones de pesetas constantes de 1991, abarcando el período 1993-1997.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Hidrocarburos, a través de sí mismo y de REPSOL S.A., se comprometió a mejores esfuerzos para que la sociedad GAS NATURAL S.A. lleve a cabo un programa de inversión por un importe estimado de otros 6.300

millones de pesetas constantes de 1991, referido al mismo período 1993-1997 para redes de distribución de gas en Lorca, Murcia y Cartagena.

Las previsiones de inversión de las sociedades reseñadas deben entenderse vinculadas a la obtención efectiva de la cooperación financiera prevista por parte de la Administración del Estado en orden a obtener unas ayudas económicas globales compensatorias propiciadas al importe de la inversión.

Hasta la presente fecha, no hay notificación alguna que nos indique que esta inversión no pueda llevarse a cabo en las fechas previstas.

Murcia, 22 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-3713, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 515 (III-3347), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MALOS OLORES PROCEDENTES DE UNA GRANJA DE CONEJOS EN LA PEDANIA DE SANTA CRUZ, DE MURCIA, FORMULADA POR D. ADOLFO FERNANDEZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 64).

Con relación a las cuestiones planteadas y tras un escrito realizado por el propietario de una de las viviendas de nueva construcción tipo chalet, vecinas a la explotación cunícola ubicada en la pedanía de Santa Cruz, se realizó un informe del inspector veterinario de la Oficina Comarcal Agraria de Murcia, en cuya conclusión afirma que las condiciones higiénico-sanitarias de la explotación son bastante buenas, así como que el estado sanitario de los animales es normal.

Como consecuencia de éste y otros casos y dado que en la huerta de Murcia las tradicionales explotaciones familiares agrarias (especialmente ganaderas) ocupantes históricos de ese territorio, vienen siendo desplazadas por la intrusión de la expansión urbanística, el Consejo Asesor Agrario, en su sesión del día 20 de diciembre de 1991, acordó el comunicado que se acompaña.

"COMUNICADO DEL CONSEJO REGIONAL AGRARIO.

En relación con algunos problemas concretos que han surgido en la Huerta de Murcia, relativos a las explotaciones ganaderas ubicadas en dicho término municipal, las cuales carecen de licencia de apertura por negarse el Ayuntamiento de Murcia a reconocer este tipo de explotaciones, el Consejo Asesor Regional Agrario, del que forman parte las organizaciones profesionales

agrarias: Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia (FUARM), Unión de Pequeños Agricultores (UPA), Centro Regional de Jóvenes Agricultores (CRJA), Asociación de Empresarios Agrarios (ADEA-ASAJA), Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT-UGT), Comisiones Obreras del Campo (CC.OO) y la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM), acuerda por unanimidad realizar las siguientes declaraciones:

1. En ningún caso se debe permitir que los intereses urbanísticos de la zona prevalezcan sobre la actividad tradicional de las explotaciones ganaderas familiares de la misma.

2. Que existen compromisos del Ayuntamiento de Murcia, desde hace casi tres años, para solucionar el problema de las explotaciones ganaderas ubicadas en la Huerta de Murcia y que no se entiende cómo esta cuestión está sin resolver en estas fechas.

3. El que esta cuestión no se aclare rápidamente, supondrá la desaparición paulatina de la ganadería en beneficio de la especulación urbanística."

Murcia, 2 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-3714, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 506 (III-3287), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROTECCION DEL BURRO EN LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 63).

Del Registro Equino de esta Consejería, conteniendo tarjeta con las características identificativas de cada uno de los animales, se desprende el censo de asnos siguiente:

- 253 andaluz
- 32 mestizos
- 4 zamorano-leonés
- 7 catalán

296 TOTAL

Al contrario que en otras regiones, en ésta no existe ningún tipo de raza autóctona a conservar especialmente, y, si bien se le reconoce un papel importante en el pasado, es evidente que su aportación no se contempla en la modernización de las explotaciones, teniendo actualmente un uso aislado y más bien cultural y recreativo, por lo que no ha sido

necesaria la adopción de medidas especiales de protección.

Murcia, 24 de julio de 1992
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-3715, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 439 (III-2881), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PATRIMONIO DE FINCAS RURALES, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 53).

Adjunto se acompaña la relación patrimonial* de fincas adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, haciendo mención del nombre, localidad, superficie y uso de cada una de ellas.

Asimismo, en el anexo* figuran los proyectos de investigación y experiencias realizadas en los últimos años.

Murcia, 24 de julio de 1992
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

* Dicha relación y el anexo se encuentran a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA III-3716, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 520 (III-3419), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFICIENCIAS EN LA LINEA FERREA MURCIA-AGUILAS, FORMULADA POR D. GINES GARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

Recabada la correspondiente información de la Gerencia de RENFE en esta Comunidad, no han existido reclamaciones en toda la temporada de circulación del citado tren y el nivel de ocupación se ha incrementado en un 20 % respecto a 1991, a consecuencia, entre otros factores, de la calidad del servicio.

En efecto, el 19 de julio del presente año, a las 18'50 horas, se produjo una pequeña avería en el sistema de aire acondicionado en un vehículo del tren 24926, que fue oportunamente subsanada.

Por lo que respecta a la apertura de una puerta

cuando el vehículo circulaba, RENFE nos comunica que estos vehículos están dotados de mando centralizado controlado por el maquinista, lo que impide que se pueda proceder a la apertura de ninguna puerta con el tren en marcha.

Murcia, 23 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3717, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 526 (III-3455), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INSTALACION DE UNA PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES EN JAVALI VIEJO, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

La Agencia para el Medio Ambiente está tramitando el expediente G/E.I.A.; 171/92 de Evaluación de Impacto Ambiental, relativo al proyecto denominado "Planta Integrada de Tratamiento de Residuos Industriales de la Región de Murcia", cuyo promotor es la Compañía de Gestión y Tratamiento de Residuos Industriales de la Región de Murcia, y cuyas características básicas son:

1. Capacidad de tratamiento:

- Incineración:
 - Residuos industriales: 30.000 Tm/año
 - PCBps: 1.500 Tm/año
- Otros:
 - Tratamiento de R. acuosos: 15.000 Tm/año
 - Fijación/estabilización: 5.000 Tm/año

TOTAL: 51.000 Tm/año

2. Principales elementos del proceso:

a) Sistema de incineración, de doble etapa, constituido por horno rotatorio y cámara de combustión secundaria. Capacidad térmica máxima: 63 Gd/hr.

b) Sistema de control de contaminación atmosférica, mediante neutralización de gases ácidos y eliminación de materia particulada.

c) Planta de tratamiento físico-químico; integrada por un sistema de tratamiento físico-químico: integrada por un sistema de tratamiento de aguas, así como unidad de inertización/estabilización.

d) Depósito de seguridad: con una capacidad total de 63.000 m³ y unas entradas previstas de 12.000 Tm/año.

El proyecto objeto de informe se considera como una instalación de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos, al cual le es de aplicación el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

También debe ser sometido a lo dispuesto en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Así, en base a lo establecido en el R.D. 1131/1988, se recibió en esta Agencia la preceptiva "memoria-resumen", la cual fue sometida a la fase de consulta institucional durante el pasado mes de agosto.

En la actualidad se está analizando la documentación aportada por la empresa, así como los resultados de la referida consulta institucional con el fin de elaborar el denominado "Documento de contenidos mínimos", que servirá de base para la redacción del oportuno Estudio de Impacto Ambiental, por parte de la empresa promotora del proyecto.

Respecto a las cuestiones acerca de si se va a permitir la instalación de la mencionada planta, de si se consideran adecuados los terrenos de la Fábrica Nacional de la Pólvora y de si constituirá un peligro para la vida humana, animal y agrícola, habrá que estar a lo que en su momento se resuelva en el expediente de evaluación de impacto ambiental en trámite.

Sí hemos de señalar que en la fase de consulta institucional han concurrido manifestando su oposición al proyecto la Junta de Vecinos de Javalí Viejo, el grupo municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y la Asociación de Naturalistas del Sureste. Las alegaciones se centran en las deficiencias técnicas que se detectan en la memoria-resumen, en el fuerte impacto ambiental que la ubicación propuesta ocasionaría y en la falta de adecuación del proyecto a la normativa ambiental vigente.

En cualquier caso, hemos de volver a reseñar que el expediente no está concluido, y hasta dicha conclusión un pronunciamiento al respecto supondría prejuzgar cuál va a ser el resultado final del mismo, sin que del tenor de la documentación obrante en este momento pueda desprenderse el pronunciamiento solicitado. Lo prudente y lo lógico es esperar a tener finalizados los análisis de la documentación aportada por la empresa, recabados los informes que la legislación ya citada exige y estudiadas

cuantas alegaciones se han realizado en el período de consulta institucional.

Murcia, 25 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3718, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 527 (III-3458), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EJECUCION DEL PASEO FLUVIAL DEL RIO MULA, EN ALGUAZAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

El convenio suscrito en fecha 7-11-90, entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Alguazas, para el acondicionamiento urbanístico del borde fluvial de la población, tenía por objeto específico llevar a cabo actuaciones de adquisición, gestión y urbanización de suelo en esta zona degradada de la ciudad, y que una vez finalizada la variante de la nacional constituye su fachada más significativa.

La consignación presupuestaria para su ejecución fue distribuida en dos anualidades: año 90, 40 millones; año 91, 65 millones.

De la cuantía global (105 millones) se dispuso de un total de 71.450.000 pts. (68 %) para la adquisición de ocho inmuebles, así como 9.374 metros cuadrados de suelo dentro de la U.A.3.1.

Finalizado el convenio el 31-12-91, se ha formalizado nuevo convenio para completar las actuaciones convenidas en el anterior, suscrito con fecha 25-05-92.

La cuantía consignada por la Comunidad Autónoma en la ptda. 14.02.432D.620 es de 50 millones de pesetas, de las cuales se ha dispuesto de 5 para la adquisición de un local.

El plazo de vigencia del presente convenio es hasta el 31 de diciembre de 1992.

En la actualidad continúan las gestiones para la adquisición del resto de los inmuebles afectados por la actuación.

En cuanto a la ordenación detallada del área se ha incluido y ha sido seleccionada por su interés en la convocatoria del concurso internacional EUROPLAN.

Murcia, 25 de septiembre de 1992
 EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL,
 OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
 Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3719, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 528 (III-3459), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE VIVIENDAS ADQUIRIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA CALLE SANTA TERESA, DE ALGUAZAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

En desarrollo de los convenios suscritos entre la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Alguazas, para el acondicionamiento urbanístico del borde fluvial de la población, se han adquirido hasta la fecha nueve inmuebles, seis de ellos viviendas y tres almacenes o locales por un importe total de 48.700.000 pts.

Los terrenos, calificados por las normas subsidiarias como espacios libres, se destinarán a paseo ajardinado por el borde del río Mula, acondicionando una zona de población actualmente muy deteriorada y afectada por las frecuentes crecidas del río.

El Ayuntamiento de Alguazas solicitó en marzo del presente año autorización para proceder a la demolición de los inmuebles ya adquiridos, como primer paso necesario para la ejecución de la urbanización. La solicitud, informada favorablemente por este servicio fue elevada por el Director General a los Servicios Jurídicos para instrumentar la viabilidad jurídica de la misma.

En relación a la "vuelta de los terrenos a la calificación originaria" no es legalmente posible sin modificación de las normas subsidiarias con acuerdo de Consejo de Gobierno.

Colindante a este actuación, y dentro del mismo convenio, se gestiona la Unidad de Actuación 3.1. para promoción de suelo destinado a V.P.O., habiéndose adquirido casi la totalidad de los terrenos por un importe de 37 millones de pesetas.

La actuación, por su interés, ha sido seleccionada en Estrasburgo para su inclusión en la convocatoria del concurso internacional EUROPAN, quedando en consecuencia a la espera del resultado del mismo.

Murcia, 24 de septiembre de 1992
 EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL,
 OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
 Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3720, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 531 (III-3464), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCESIÓN DE CEDULA DE HABITABILIDAD A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DEL PARAJE "EL LLANO DE BULLAS", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

En los archivos de esta Consejería no consta antecedente alguno sobre las cédulas de habitabilidad objeto de la pregunta.

Murcia, 23 de septiembre de 1992
 EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL,
 OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
 Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3721, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 532 (III-3477), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA Y REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMAN Y LA SIERRA DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

Consideramos acertada la concesión que realiza la pregunta entre regeneración de la bahía y ordenación urbanística de la sierra minera, como dos aspectos de la misma realidad, que deben ser contemplados globalmente y acometidos de forma simultánea.

En este sentido, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza desempeñará el papel que le corresponda en el marco de la deseable planificación integral, para la que se habrá de contar con el concurso de la Administración central y local y de las empresas implicadas.

Afortunadamente, la nueva Ley de Ordenación del Territorio nos ofrece dos instrumentos de extrema utilidad:

1º. Por un lado, la figura de las "Actuaciones de Interés Regional" puede ofrecer un marco legal adecuado en el que circunscribir la citada planificación integral en su aspecto de ordenación del territorio y de

recuperación de los recursos ambientales dañados.

2º. Por otro lado, la reciente reclasificación del parque natural denominado Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Aguila, obligará a que la Agencia elabore el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, una vez que finalicen los estudios básicos pertinentes que, sin duda, nos darán las pautas que permitan compatibilizar el desarrollo económico de la zona con la salvaguarda de los valores ambientales.

Murcia, 23 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3722, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 534 (III-3479), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN EL PROCESO ABIERTO EN LOS TRIBUNALES EUROPEOS POR DELITO ECOLOGICO EN LA BAHIA DE PORTMAN, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

Del contenido de la pregunta no se aprecia con claridad si se refiere a la querella por delito ecológico presentada por la asociación ecologista GREENPEACE ante la jurisprudencia penal española, o si se refiere a las quejas remitidas por la Asociación de Naturalistas del Sureste y por la Asociación de Vecinos de El Llano del Beal a la Comisión Europea. Una vez que el diputado interpelante aclare esta cuestión y tras consultar con los Servicios Jurídicos de la Comunidad podríamos contestar de manera más precisa.

Murcia, 23 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3723, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 535 (III-3480), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SANCIONES POR VERTIDOS A LA BAHIA DE PORTMAN, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO

ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

Según informes recabados por la Agencia para el Medio Ambiente, en estricta legalidad, no hubo infracción administrativa alguna sobre vertidos al mar, y por lo tanto no se realizaron inspecciones ni se abrieron expedientes. Ha de tenerse muy presente que la empresa responsable contaba con una autorización mixta de ocupación de dominio público y de vertido otorgada por orden ministerial de 18 de febrero de 1959 y reformada por otra de 21 de julio de 1969, sin obligación de dragar la bahía y por un plazo de 30 años.

Ahora bien, con nuestra entrada en la CEE y la asunción de la normativa comunitaria en la materia se produjo un desfase importante de esta autorización, que no se acomodaba a las nuevas exigencias. Para cuando el Estado español traspuso al ordenamiento interno las directivas sobre vertidos al mar de metales pesados por medio de la Ley de Costas y de su desarrollo reglamentario, el problema del vertido había terminado, con lo que se hacía inútil toda sanción.

Murcia, 23 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3724, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 536 (III-3481), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES URBANISTICAS ILEGALES EN FUENTE ALAMO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 67).

Que por parte de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de esta Consejería se ha solicitado informe al Ayuntamiento de Fuente Alamo a los efectos del artículo 31 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística de la Región de Murcia, así como si ha llevado a efecto la Orden de demolición del Decreto de la alcaldía, de fecha 7-10-91. Igualmente, los Servicios de Inspección Técnica de esta Dirección General se hallan realizando informe sobre el particular a efectos de continuar la tramitación que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

Murcia, 23 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3725, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 537 (III-3482), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INSTALACION DE UNA INCINERADORA DE RESIDUOS TOXICOS EN TERRENOS DE LA FABRICA DE EXPLOSIVOS "SANTA BARBARA", DE JAVALI VIEJO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 67).

La Agencia para el Medio Ambiente está tramitando el expediente G/E.I.A.; 171/92 de Evaluación de Impacto Ambiental, relativo al proyecto denominado "Planta Integrada de Tratamiento de Residuos Industriales de la Región de Murcia", cuyo promotor es la Compañía de Gestión y Tratamiento de Residuos Industriales de la Región de Murcia.

El proyecto objeto de informe se considera como una instalación de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos, al cual le es de aplicación el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

También debe ser sometido a lo dispuesto en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Así, en base a lo establecido en el R.D. 1131/1988, se recibió en esta Agencia la preceptiva "memoria-resumen", la cual fue sometida a la fase de consulta institucional durante el pasado mes de agosto.

En la actualidad se está analizando la documentación aportada por la empresa, así como los resultados de la referida consulta institucional con el fin de elaborar el denominado "Documento de contenidos mínimos", que servirá de base para la redacción del oportuno Estudio de Impacto Ambiental, por parte de la empresa promotora del proyecto.

Respecto a las cuestiones acerca de si se va a permitir la instalación de la mencionada planta, de si se consideran adecuados los terrenos de la Fábrica Nacional de la Pólvora y de si constituirá un peligro para la vida humana, animal y agrícola, habrá que estar a lo que en su momento se resuelva en el expediente de evaluación de impacto ambiental en trámite.

Sí hemos de señalar que en la fase de consulta institucional han concurrido manifestando su oposición al proyecto la Junta de Vecinos de Javalí Viejo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y la Asociación de Naturalistas del Sureste. Las alegaciones se centran en las deficiencias técnicas que se detectan en la memoria-resumen, en el fuerte impacto ambiental que la ubicación propuesta ocasionaría y en la falta de adecuación del proyecto a la normativa ambiental vigente.

En cualquier caso, hemos de volver a reseñar que el expediente no está concluido, y hasta dicha conclusión un pronunciamiento al respecto supondría prejuzgar cuál va a ser el resultado final del mismo, sin que del tenor de la documentación obrante en este momento pueda desprenderse el pronunciamiento solicitado. Lo prudente y lo lógico es esperar a tener finalizados los análisis de la documentación aportada por la empresa, recabados los informes que la legislación ya citada exige y estudiadas cuantas alegaciones se han realizado en el período de consulta institucional.

Murcia, 25 de septiembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete